

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Preco de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Numero suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Aguas

Don Mateo Puyol Lalaguna, vecino de Paracuellos de Jarama, es dueño de una finca en la Huelga del Romeral, margen izquierda del río Jarama, en término de Paracuellos de Jarama, por compra hecha a doña María de la Concepción Garcini, según escritura de 12 de Marzo de 1917.

Dicha finca, linda: al Norte, con herederos de D. Pedro Herranz; Saliente, con camino vecinal; Sur, con el río Jarama, y Poniente, con tierras del Excelentísimo Sr. Duque del Infantado.

Se pide por dicho señor, autorización para regar cuatro hectáreas de esta finca, extrayendo del río Jarama, en todo tiempo, diez litros de agua por segundo, o si no se le pudiera autorizar para extraer dicho caudal, en todo tiempo, por que se extime que pueden irrogarse perjuicios a otros concesionarios de aguas abajo, durante los meses de verano, se le autorice para extraerlos durante los meses en que tales perjuicios no puedan producirse, y que en el transcurso de los meses de estiaje se le permita sacar la máxima cantidad que sea compatible con las necesidades de las concesiones aludidas, dentro siempre de los diez litros por segundo.

El agua se extraerá del río mediante una bomba centrífuga, que se instalará en la parte Sud-este de la finca, a unos cuarenta metros del camino del Romeral, sumergiendo en la orilla un

tubo de setenta y cinco milímetros de diámetro interior, y accionada, dicha bomba, por un motor de gasolina de 4 HP.

El tubo de toma se protegerá, en su parte inferior, por una alcachofa o red metálica.

La misma bomba elevará el agua, después de extraída, a ocho metros de altura, suficientes para poder regar la parte más elevada de la finca.

La bomba y motor se instalarán en un cobertizo con cimientos de hormigón y paredes de tapial.

Para elevar el agua, se construirá, junto a la bomba, un depósito de un metro cúbico de capacidad, con una elevación de diez metros sobre el terreno, montado sobre cuatro pilástras de ladrillo o mampostería.

Propone el peticionario que si no se le autoriza para extraer agua durante el verano, se instale una llave de paso entre la alcachofa y la bomba, que sea precintada en las épocas de estiaje.

Lo que se anuncia al público para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentar sus reclamaciones en la Sección de Fomento los que se creyeran perjudicados con la petición.

Durante el mismo plazo, se hallará ésta y sus demás antecedentes de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Serrano 56, en las horas hábiles de oficina.

Madrid 6 de Marzo de 1918.

El Gobernador,

Luis López Ballesteros

(A.—150)

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Verificada en el pueblo de Valdeterres de Jarama, el día 7 del actual, la elección para Diputados a Cortes, suspendida en aquel término municipal el día 24 del pasado mes de Febrero, dió el resultado siguiente:

Don Miguel Atilano Casado, obtuvo

144 votos; D. Manuel García del Moral, 52; papeletas en blanco, 2.

Madrid, 9 de Marzo de 1918.

El Presidente,

José María Ortega Morejón

Ayuntamiento de Madrid

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios

Plaza de la Villa, núm. 4

CEDULAS PERSONALES

Terminada por este Excmo. Ayuntamiento la matrícula de cédulas personales para 1918, se expone al público durante quince días, que empezarán a contarse desde el 14 de Marzo actual hasta el 31 de dicho mes, exceptuados los festivos, en cumplimiento de lo que preceptúa la base 38 del vigente presupuesto municipal y en armonía también con la Circular de la Dirección general del Tesoro de 15 de Noviembre de 1893.

Los contribuyentes por dicho impuesto, podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes, en los días laborables expresados y horas de oficina, de diez a una y de cuatro a siete de la tarde, haciéndose saber que, una vez transcurrido el plazo de quince días, quedará aprobada la matrícula sobre las bases siguientes, ya determinadas en la susodicha Circular de 15 de Noviembre de 1893:

1.º Que a los interesados que hayan formulado reclamaciones debidamente justificadas, se les facilitarán las cédulas que les correspondan con arreglo a sus declaraciones, sin perjuicio, de no ser ciertas éstas, del derecho de la Administración a incoar el oportuno expediente de defraudación.

2.º Que a los que hayan reclamado dentro de dicho plazo, no haciéndolo en forma debida, se les exigirá la cédula con arreglo a su padrón, sin perjuicio de cangearlas en su día, después que, previo expediente, acrediten corresponderles otra de clase inferior; y

3.º Que respecto de los que durante el periodo de los quince días no reclamen, se tendrá por firme y consen-

tida la cédula asignada, no admitiéndose reclamación de fecha posterior.

Lo que se hace saber al público a los consiguientes efectos.

Madrid, 8 de Marzo de 1918.

El Administrador,

Firmado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

INCLUSA

Cédula de citación

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra José Alvarez Fernández y otro, por el delito de homicidio, ha dictado la Sección 2.ª auto, señalando el día 4 de Marzo próximo y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo José López Iglesias, como lo verifique por medio de la presente, a fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, en el indicado día y hora, haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 9 de Febrero de 1918.

El Oficial de Sala,

Eduardo Domínguez

(B.—395)

COLMENAR VIEJO

En la causa procedente del Juzgado de Instrucción del distrito de Colmenar Viejo, seguida contra Matilde Ortega Villameriel por el delito de robo, ha dictado la Sección 4.ª auto, señalando el día 8 de Marzo próximo y hora de las nueve y media en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a la testigo Josefa Martín Yagüe, como lo verifique por medio de la presente, a fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, en el indicado día y hora, haciéndola saber, al propio tiem-

po, la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 25 de Febrero de 1918.

El Oficial de Sala,
Eduardo Domínguez
(B.—552)

Audiencias provinciales

Don Antonio Hernández, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de Chinchón, por don Francisco Sixto Hernández, con la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, sobre pago de novecientas cuarenta y seis pesetas, ochenta céntimos; por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número treinta y cuatro

En la villa y Corte de Madrid, a dos de Marzo de 1918.

En los autos que ante Nós penden en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Chinchón, seguidos entre partes, de la una, como demandante y apelado, el cual no ha comparecido en esta instancia, don Francisco Sixto Hernández, industrial y domiciliado en Aranjuez, y de otra, como demandada y apelante, la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, defendida por el Letrado D. Félix Sánchez Tenarriaga y representada por el Procurador D. Luis García Ortega, sobre pago de novecientas cuarenta y seis pesetas, ochenta céntimos.

Fallamos:

Que revocando como revocamos la sentencia apelada dictada por el Juez de primera instancia del Partido de Chinchón en trece de Octubre último, debemos absolver y absolvemos a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, de la demanda establecida por D. Francisco Sixto Hernández, en dos de Abril de mil novecientos diecisiete, y no hacemos expresa condenación de las costas de primera y segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Diario Oficial de Avisos de Madrid, por la rebeldía del D. Francisco Sixto Hernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

José María de Ortega Morejón

Mariano Avellón

Estanislao Chaves

Alejandro Bustamante

Alberdo Marroquín

Natario Gumiel

Diego López Moya

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado D. Estanislao Chaves, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil

hoy dos de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

Ante mí,

Ldo. Antonio Hermudo
Y para que conste y tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Avisos de esta Corte, expido la presente que firmé en Madrid, a seis de Marzo de mil novecientos dieciocho.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernández
(D.—35 y C.—38)

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente promovido por doña Pilar Fernández y González, asistida de su marido, D. Juan de Dios López y Castillo, sobre declaración de herederos abintestato de D. Vicente Fernández y González, que falleció en esta Corte el 5 de Marzo de 1917, en estado de soltero, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia intestada del D. Vicente Fernández y González, que sus hermanas legítimas de doble vínculo, doña Pilar y doña Francisca Fernández y González, que la solicitan, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, con justificación de su derecho.

Y para que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, con el V.º B.º de Su Señoría, a 8 de Marzo de 1918.

V.º B.º

Eduardo Chalud

Ante mí,

Ldo. Luis Moliner
(A.—151)

CONGRESO

Morante Peralta (Pedro), hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Arenas de San Pedro (Avila), de estado Casado, profesión chauffeur, de 31 años, domiciliado últimamente en la calle de Genova, 4, procesado por resistencia en causa número 736-97 comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella a fin de practicar varias diligencias e ingresar en la Cárcel, apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde.

Madrid 12 de Febrero de 1918.

V.º B.º

El Juez,

Eduardo Chalud

El Secretario,
Roque Novella
(B.—400)

HOSPICIO

Rodríguez Rilo (Jesús), hijo de Antolín y de Generosa, natural de Madrid, de 14 años, soltero, vidriero, de estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno, viste de artesano, domiciliado última-

mente en la calle de Bravo Murillo, 83 y 85, tercer patio, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio o en la Cárcel Celular con objeto de notificarle el auto dictado por el Tribunal Superior, en 12 de Octubre próximo pasado, decretando su prisión en la causa instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 291 de 1916, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, a 11 de Febrero de 1918.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell

El Secretario,
José M. de Antonio.
(B.—396)

CHAMBERI

Rodríguez Losada (Manuel), natural de Otero de Sanabria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de José y Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Malasaña, núm. 25, tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí (Secretaría del Sr. Pérez Reina).

Madrid, 4 de Marzo de 1918.

El Escribano,
Juan P. Pérez
(B.—589)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Basilio Barredo Bustolo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta de juicio de faltas número 1.477 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,
Luis Garrido
(B.—212)

LATINA

Martínez (Federico), profesión vendedor, de unos treinta y seis años de edad, bajo de estatura, regordete, con bigote rubio y color del rostro, moreno, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, 33, principal, número 3, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

(B.—393)

Rovira e Ibilla (Pedro), natural de Tarragona, de estado casado, profesión representante de comercio, de cuarenta y un años de edad, hijo de Ambrosio y Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Humilladero, 24, tienda, procesado por estafa de un piano automático, comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

(B.—899)

Martín Alhambra (Catalina), natural de Solana del Pino (Ciudad Real), de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y un años, hija de Patricio y Juana Antonia, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz larga, que viste falda obscura, toquilla encarnada y pañuelo a la cabeza, domiciliada últimamente en el Arroyo de Embajadores, 18, bajo, procesada por robo en causa número 700 de 1913, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de llevar a efecto la notificación del auto de prisión dictado en el referido sumario.

Madrid, 22 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Firmado.

El Secretario,
P. S.
Miguel Casas.
(B.—406)

Rey Bautista (Fermín del) (a) Colilla, natural de Orches (Guadalajara), de estado soltero, profesión siller, de cincuenta y cinco años, hijo de Victorio y de María, de estatura regular, pelo y ojos negros, moreno, que viste pantalón azul, americana y gorra blanca, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, núm. 1, patio, núm. 5, procesado por robo en causa núm. 700 de 1913, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de llevar a efecto la notificación del auto de prisión, dictado en el referido sumario.

Madrid, 22 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Firmado.

El Secretario,
P. S.
Miguel Casas
(B.—407)

González García (Eugenio) (a) El Ronco, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiséis años, hijo de Juan y de María, de estatura alta y ojos negros, que viste pantalón de pana y blusa abierta, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, 5, 3.º, procesado por hurto en causa núm. 344 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle el auto de prisión dictada en la expresada causa.

Madrid, 22 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez
Firmado

El Secretario,
P. S.
Miguel Casas
(B.—409)

Chacón Haro (María), natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de 62 años, hija de Manuel y de Cecilia, de estatura baja, pelo negro y canoso, nariz pequeña, morena, que viste falda obscura, mantón y pañuelo a la cabeza, domiciliada últimamente en el Arroyo de Embajadores 18, bajo, núm. 40, procesada por robo en causa núm. 700 de 1913, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de llevar a efecto la notificación del auto de prisión, dictado en el referido sumario.

Madrid, 22 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Firmado

El Secretario,
Miguel Casas
(B.—403)

Millán Valiente (Pedro), natural de Orihuela del Tremedal (Tremedal), de estado soltero, profesión albafil, de cincuenta y seis años, hijo de Domingo y Juana, de estatura alta, moreno, pelo y ojos negros, que viste traje oscuro, gorra negra y botas de color, domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, núm. 18, patio, procesado por robo en causa núm. 700 de 1913, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Latina de esta Corte, (Secretaría del Sr. Rives), con el fin de llevar a efecto la notificación del auto de prisión dictado en el referido sumario.

Madrid, 22 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Firmado

El Secretario,
P. S.
Miguel Casas
(B.—404)

Díaz Toribio (Saturnino) (a) Soria, natural de Hortaleza (Madrid), de estado soltero, profesión zapatero, de 54 años, hijo de Eusebio y de Martina, estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, moreno, y viste traje azul y gorra negra, domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, 18 bajo, núm. 49, procesado por robo en causa núm. 700 de 1913, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de llevar a efecto la notificación del auto de prisión dictado en el referido sumario.

Madrid, 22 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Sr. Juez,
Firmado

El Secretario,
P. S.
Miguel Casas
(B.—405)

Ramos Suárez (Mercedes), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de 34 años, hija de Manuel y Ramona, de estatura alta, delgada, pelo y ojos negros, que viste falda y man-

ton claros y pañuelo a la cabeza, domiciliada últimamente en el Arroyo de Embajadores, número 35, procesada por robo en causa número 700 de 1913, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives con el fin de llevar a efecto la notificación del auto de prisión, dictado en el referido sumario.

Madrid, 22 de Marzo de 1918.

V.º B.º

El Juez,
Firmado

El Secretario,
P. S.
Miguel Casas
(B.—408)

HOSPICIO

Gondry (Enrique), (Director de la revista, *Anuario de la Aristocracia y del Turismo*), domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza 46 al 50, comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José M. de Antonio, para prestar declaración sin juramento, a los efectos del art. 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafa instruida por dicho Juzgado, bajo el número 64 del corriente año.

Madrid 26 de Febrero de 1918.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
José Oppell

El Secretario,
José M. de Antonio
(B.—562)

PALACIO

Don Alfonso Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a **Mariano Rodríguez Vázquez**, hijo de Mariano y de Victoriana, natural de Madrid, de veintidos años de edad, soltero, marmolista, domiciliado en la calle de Mendizabal, número 56, piso principal interior, número 4 de esta Corte, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura mediana, un poco cargado del hombro derecho, cabeza alargada, nariz aguileña y afeitado completamente; vistiendo zamarra muy usada y rota por delante y gorra clara, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 13 de Febrero de 1918.

Adolfo Suárez

El Secretario,
Lédo. Luis Molinerr
(B.—383)

UNIVERSIDAD

En el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte y mi Secretaría, pende sumario por estafa contra Enrique Arandilla Sevilla y Victoriano García Nifo, en el que se ha acordado ofrecer el procedimiento en la forma que establece el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a D. Emilio Martínez, de profesión Abogado.

Y para que tenga lugar dicho ofrecimiento por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero del Sr. Martínez, autorizo la presente cédula en Madrid, a 9 de Febrero de 1918.

El Secretario,
Fermín Suárez
(B.—397)

ARANDA DE DUERO

Mirovalles Rodríguez (José María), natural de Aranda de Duero, de estado soltero, profesión sastre, de 20 años, y señas no constan; domiciliado últimamente en Madrid calle de las Minas, número 13, piso tercero, en la sastrería de Manuel Urosas, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado revelde.

Aranda de Duero, 7 de Febrero de 1918.

Alfredo Alvarez
(B.—369)

ALCALA DE HENARES

Don Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a **Francisco de la Rosa Juan**, soltero, de 17 años, mecánico, hijo de Víctor y Catalina, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lorenza Alvarez, núm. 12, bajo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, que empezarán a contarse desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a prestar indagatoria y ser reducido a prisión, apercibiéndole con que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a disposición de este Juzgado, del Francisco de la Rosa.

Dado en Alcalá de Henares, a 1.º de Febrero de 1918.

Miguel Torres.

El Secretario,
Roque Romer.
(B.—346)

GETAFE

Gómez Dorado (Raimundo), domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, comparecerá el día 20 del actual, a las dos y media de la tarde, ante la sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid, calle del General

Castañón, número 1, para declarar como testigo en el acto del juicio oral de la causa instruida, por parricidio y aborto, contra Bernardino Gofí Agarrota, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 1.º de Marzo de 1918.

El Secretario,
Guillén,
(B.—602.)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.206 de orden, del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Ramón Pardo y D. Manuel María Bordallo, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Meralles y Victoriano Mequel Vicente, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 28 Enero de 1918.

V.º B.º

A. Bustamante
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—368)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra María Gómez Pérez, cuyo actual paradero se ignora y otros, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a María Gómez Pérez, Casto Ventero Fornea, a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprensión y pago de las costas correspondientes a cada uno en rebeldía, y notifíquese por edictos a María. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. A. Bustamante.—Luis Navarro.—Domingo Márquez.

Y con el fin de notificar el fallo inserto, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid a veintiocho de Enero de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º

A. Bustamante.
Francisco Alvarez de Lara
(B.—345.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.469 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día trece del mes

de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Itamón Pardo y D. Manuel María Bordallo, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antolina Rubio Naranjo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 4 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Medina

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(B.—364)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia, se ha dictado sentencia cuya parte despositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Marcelina Tomás Cabañas a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y costas en rebeldía. Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Joaquín Egea—Ricardo Vergara.—Rafael Sage.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Marcelina Tomás Cabañas, por ignorarse su actual paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de Enero de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º

Medina

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

(B.—362)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Santiago Patricio Pastor Pozuelo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.367 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 11 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—215)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Campos N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en comparezca en dicho Juzgado el día 11 de Febrero, a las

diez horas y media, a celebrar juicio de faltas núm. 1.401 de 1918, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—218)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Gómez Yabario y José María Salina, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas, número 675 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—209)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Carlos Morán Fernández, José Pintado Carrano y Mariano Virgos Bernard, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 836 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, a 11 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—214)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Fernando de la Fuente Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día once de Febrero, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas núm. 1.445 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—222)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Elena Pino Gabriel, Aquilina Gabriel Pacheco, Aurelio García Miguel y Este-

fania Miguel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.404 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—219)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Maroto y Ruiz de Leva, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.374 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—216)

En virtud de providencia del Sr. Don Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Teresa Velasco Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día once de Febrero a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas núm. 1.445 de 1918, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,

Luis Garrido

(B.—217)

ANCHUELO

Don Gregorio Saldaña Corral, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral:

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de Diciembre de 1917, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Única.—Escuelas.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto, legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Anchuelo, a 20 de Diciembre de 1917.

V.º B.º

El Presidente,

Juan Sanz

G. Saldaña

Juzgados Militares

HOSPICIO

De la Torre López (José), hijo de Baldemero y de Margarita, natural de

Sevilla, provincia de ídem, vecindario en Madrid, Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, provincia de ídem, distrito militar de la 1.ª Región, nació en 16 de Febrero de 1895, de oficio cesante, edad cuando empezó a servir, veintiún años. Su religión (C. A. R.). Su estado soltero, su estatura un metro seiscientos treinta y cinco milímetros. Sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la calle de San Bartolomé, 27 (Madrid), procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Pedro Lizaur Lacave, residente en Leganés, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Leganés, 9 de Febrero de 1918.

El Capitán Juez instructor,

Pedro Lizaur

(B.—380)

Regalit Conde (Aurora), hija de Emilio y de Aurelia, natural de Mercada, provincia de (Santander), de cuarenta y siete años de edad, domiciliada últimamente en la calle de la Parada, núm. 9, comparecerá en el Juzgado Militar sito en la calle del Espíritu Santo, núm. 8, 2.ª izquierda, en el término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, ante el Capitán de Infantería, Juez Instructor, D. Julio Cuervo Olavarría, para prestar declaración en las diligencias previas instruidas con motivo de la lesión sufrida por la mencionada Aurora Regalit, el 24 de Diciembre próximo pasado en la Travesía de las Beatas de esta Corte.

Madrid, 1.º de Marzo de 1918.

V.º B.º

El Capitán Juez Instructor,

Cuervo

Es copia:

El Secretario,

José Rey Macera

(B.—585)

ANUNCIO

Por el presente, doña María Lorente Jiménez, vecina de Madrid, hace saber: que fallecido en esta Corte su esposo D. Calixto Rodríguez García, y nombrada por él mismo su universal heredera con prohibición de todo juicio necesario y voluntario de testamento, sólo ha aceptado dicha herencia a beneficio de inventario, y proponiéndose proceder a las operaciones testamentarias de aquél, extra judicialmente, y aunque no tiene noticia de acreedores determinados contra su referido esposo, cita, no obstante, a los que se crean con derecho a intervenir en el inventario y demás operaciones testamentarias, para que se personen en el plazo de diez días en el domicilio de la interesada, calle de Almagro, número 40, entresuelo, con el documento que acredite su derecho.

Madrid, 5 de Marzo de 1918.

(A.—152)

IMPRESA PROVINCIAL.—Fuencarral, 94.